

**Informe final Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**
4310507**Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019**

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310507
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-06-2013
Menciones / Especialidades:	Especialidades en: Artes Plásticas y Visuales; Biología y Geología; Economía y Administración de Empresas; Educación Física; Filosofía; Física y Química; Formación y Orientación Laboral; Geografía e Historia; Informática y Tecnología; Lengua y Literatura Castellana; Lenguas Clásicas; Lenguas Extranjeras (alemán, francés, inglés e italiano); Matemáticas; Música; Orientación Educativa.
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	El Centro responsable del Máster es la Facultad de Educación - Centro Formación del Profesorado, en la cual se encuentra adscrito. Además, por su carácter inter facultativo, que da respuesta al conjunto de sus especialidades, supone que participe profesorado de las diferentes Facultades relativas a cada una de las especialidades propuestas: Educación-CFP, Informática, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Bellas Artes, Filología, Geografía e Historia, Ciencias Económicas y Empresariales, Filosofía y Psicología.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y	Eduardo García Jiménez

Jurídicas:

Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura: Enrique Masgrau Gómez

Presidente/a Comité de Evaluación y Laureano González Vega

Acreditación de Doctorado:

Secretario/a: Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque el título se imparte en dos centros (Facultad de Educación de la UCM y Centro de Enseñanza Superior Villanueva), no hay ninguna referencia a la coordinación entre ambos de cara al desarrollo de las enseñanzas. Se han constatado distintos planteamientos en el desarrollo de la titulación; bastaría cotejar las guías del TFM ofrecidas en la Facultad de Educación y en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva para comprobar diferencias en el procedimiento fijado de cara a su realización, la extensión del mismo o los criterios de evaluación contenidos en los instrumentos destinados a este fin. O bien las prácticas externas, que cuentan con diferente duración y son calificadas de manera diferente. El número de estudiantes de nuevo ingreso no ha sobrepasado el número de plazas autorizadas para la titulación en los dos centros en los que se está impartiendo. El

proceso de admisión se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación y en la normativa oficial para el acceso a este tipo de máster. Los criterios de admisión aplicados están garantizando que el alumnado de nuevo ingreso cuente con el perfil adecuado para alcanzar las competencias y resultados de aprendizajes esperados.

En la implantación del título se han detectado discrepancias tanto en la Facultad de Educación como en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva, aunque en este caso los desajustes son algo menores. El reconocimiento de créditos se ha realizado de manera adecuada en lo que respecta a número de créditos reconocidos y equivalencia entre las asignaturas de origen y destino.

Facultad de Educación-UCM: D

Aunque los responsables del título aseguran que este se está impartiendo en modalidad presencial, tal y como fue aprobado en la memoria de verificación, las evidencias recogidas no lo confirman. En la Facultad de Educación, los horarios para las especialidades de FOL, Música y Educación Física, a los que hemos tenido acceso durante la visita, indicaban que se trata de enseñanza semipresencial. El carácter semipresencial de las enseñanzas ha sido reconocido reiteradamente por profesorado y estudiantes/egresados, al ser preguntados al respecto durante la visita realizada por el panel de evaluación. Además, el reducido número de horas de clase presenciales impartidas, concentradas en horario de viernes por la tarde y sábados por la mañana, no resultaría compatible con una enseñanza presencial. En la Facultad de Educación, se está impartiendo el módulo específico íntegramente en el primer semestre. Este incumplimiento de la memoria supone una sobrecarga de trabajo para el alumnado, que ha de cubrir en el primer semestre un total de 42 créditos, quedando únicamente para el segundo semestre los 18 créditos de Practicum y TFM. La sobrecarga de tareas durante el primer semestre ya fue señalada en el informe de renovación de la acreditación de 2015.

El tamaño de los grupos es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas propias de cada asignatura. En lo que respecta a las prácticas externas, la memoria verificada fijaba 240 horas presenciales de permanencia en el centro a lo largo de 12 semanas. Con esta duración está desarrollando las prácticas el alumnado que cursa el Máster en la Facultad de Educación. La Memoria verificada preveía la existencia de un coordinador general del Máster y una comisión de coordinación integrada por los coordinadores de los módulos genérico y específico y el coordinador de prácticas. En la Facultad de Educación se han constituido estos órganos y se han aportado actas para las reuniones de la comisión de coordinación, aunque no para las reuniones del coordinador de la especialidad con el profesorado que la imparte, por lo que no hay constancia de que estas se hayan producido. Además de estos órganos, se ha creado la figura del coordinador de asignatura cuando la misma es impartida por más de un profesor. Sin embargo, el acceso al campus virtual ha permitido comprobar que una misma asignatura tiene planteamientos diferentes al ser impartida en distintas especialidades. En el caso de las asignaturas de especialidad se ha observado que algunas guías publicadas por la Facultad de Educación tienen un menor nivel de despliegue y concreción de contenidos que la Memoria, perdiendo, por consiguiente, su carácter de referencia para profesorado y alumnado en cuanto al desarrollo de la asignatura.

VILLANUEVA: D

La titulación se ha implantado de acuerdo con la estructura de módulos y asignaturas prevista en la memoria de verificación, aunque se ha detectado cambio de denominación en algunas de las asignaturas impartidas en el módulo específico de Orientación. Examinadas las guías docentes para las asignaturas, en buena parte de estas existe una correspondencia de las competencias, contenidos y sistemas de evaluación con lo planteado en la memoria verificada.

El tamaño de los grupos no es adecuado en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva, donde únicamente se realizan 150 horas de prácticas en el centro educativo asignado por la Universidad. La memoria verificada preveía la existencia de un coordinador general del Máster y una comisión de coordinación integrada por los coordinadores de los módulos genérico y específico y el coordinador de prácticas. En el Centro de Enseñanza Superior Villanueva no se ha constituido la comisión de coordinación prevista en la memoria verificada y no hay evidencias de que se haya nombrado coordinadores por especialidad. Los mecanismos de coordinación horizontal se apoyan en las reuniones celebradas por la denominada Junta Docente, en la que se integra todo el profesorado que participa en el Máster. La coordinación en el seguimiento del alumnado en prácticas se está llevando a cabo de manera adecuada, a través de la colaboración entre tutores y entre los dos centros universitarios y los centros docentes seleccionados para las prácticas de los estudiantes, contribuyendo a un desarrollo satisfactorio de las mismas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

El título cuenta con una página Web propia para la Facultad de Educación, que es clara, intuitiva y recoge toda la información del título necesaria para garantizar los mecanismos de información y transparencia.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: C

El título cuenta con una página Web propia para el Centro de Enseñanza Superior Villanueva. Si bien esta es clara e intuitiva, y en general cumplen los criterios de información y transparencia, se detectan algunas carencias.

No se puede acceder a la información relacionada con reconocimientos y transferencia de créditos.

Los criterios de admisión publicados no se corresponden con la Memoria verificada y están incompletos.

No se puede acceder a todas las guías docentes y algunas están incompletas, faltando elementos como la bibliografía o los criterios de evaluación.

En relación a las prácticas externas solo está disponible la guía docente de la asignatura, pero no se encuentra información (convenios firmados, centros educativos)

No se puede acceder a la información relativa a horarios, calendario de exámenes e instalaciones.

No se informa sobre los resultados de satisfacción.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Justificación de la valoración: COMÚN A TODOS LOS CENTROS

No se evidencia que, desde la UCM como responsable del desarrollo de la titulación, se supervise la gestión de la calidad en el Centro Superior Villanueva. Se presentan mecanismos para medir la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la gestión del título.

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

En relación al SGIC, este se encuentra implantado en la Facultad de Educación, permitiendo el análisis, evaluación y mejora continua de los diferentes elementos que intervienen en el desarrollo de la titulación, existiendo constancia documental de estas acciones a través de actas, planes de mejora, memorias.

Se presentan mecanismos para medir la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la gestión del título.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: C

No existen evidencias que aseguren el correcto funcionamiento e implantación del SGIC, ya que no se presentan planes de mejora o memorias de seguimiento de la titulación. Asimismo, las actas presentadas no reflejan un análisis y evaluación profundo de los distintos elementos que componen el título, no encontrando objetivos, áreas de mejora, indicadores. Esto no nos permite asegurar que para este Centro estén implantados procesos que garanticen la supervisión de la calidad del título.

No hay evidencias del análisis, revisión y propuestas de mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la gestión del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: C

La valoración de la plantilla de este título tiene en cuenta la complejidad derivada de la participación de profesorado de varias facultades diferentes y de su elevado número (275 profesores en el curso 2017/18). Esta plantilla docente es suficiente para atender adecuadamente al número de estudiantes matriculado en cada una de las especialidades del Máster y cuenta globalmente con acreditada experiencia docente e investigadora. Una parte relevante de la docencia recae en profesores asociados (casi un tercio del profesorado que asume aproximadamente un tercio de la docencia), parte de los cuales ejercen como orientadores o docentes en centros educativos.

Si bien es positiva la participación de profesionales (profesorado de secundaria, orientadores, inspectores, etc.), dada la orientación profesional del Máster, se ha constatado que existe mucha inestabilidad en el profesorado. No existe ninguna garantía de continuidad para el profesorado permanente de la UCM ni para el profesorado asociado. La rotación que se produce dificulta o impide la consolidación de los equipos docentes y dificulta la coordinación, por lo que constituye una debilidad del Título.

Además, la satisfacción del alumnado de la Facultad de Educación con el profesorado es de nivel medio o bajo.

La tutorización de las prácticas externas y la dirección del TFM son asumidas por la misma persona que, dado el elevado número de estudiantes en algunas especialidades, puede ser profesorado que no asume ninguna otra actividad en el título. Se ha constatado que existen diferencias relevantes en el modo de interpretar y en el grado de cumplimiento de lo recogido en la guía de prácticas por parte de este profesorado.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

Se cuenta con un claustro de profesores suficiente y con experiencia docente e investigadora adecuada a la naturaleza del Máster, con participación de profesorado permanente a tiempo completo y profesionales que provienen de centros educativos de la enseñanza secundaria. Varios miembros del equipo docente están cursando el doctorado de modo que la proporción de profesorado doctor previsiblemente alcanzará en breve niveles adecuados. Se ha constatado la estabilidad del equipo docente. Las prácticas externas son tutorizadas por una única persona. Los responsables del título han indicado que no existen disfunciones y que así se tiene una visión holística que facilita la relación con los centros. Aunque estas razones pueden justificar la decisión adoptada, se considera que la adecuada atención a las tareas propias del tutor académico requeriría que el número de estudiantes asignados a un tutor no sea elevado, facilitando un seguimiento individualizado eficaz durante el desarrollo de las prácticas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

El personal administrativo y de apoyo a la docencia es valorado como adecuado por parte de los responsables del Título y del propio profesorado. Además del personal de administración y servicios de la Facultad de Educación, el Máster cuenta con un auxiliar administrativo con dedicación exclusiva desde el curso 2013-14, aspecto que se valora positivamente.

También se valoran positivamente las acciones desarrolladas por la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM, y el Servicio de Orientación Universitaria de la Facultad de Educación. El alumnado cuenta con una oferta de movilidad adecuada a las necesidades del Máster.

Aunque el número de estudiantes matriculados en la Facultad de Educación es elevado, ello no ocasiona problemas de espacios, dado que las distintas especialidades del Máster se imparten en las diferentes Facultades de la UCM. En estos centros se dispone de un número suficiente de aulas y se cuenta además con laboratorios, aulas de informática, bibliotecas, salas de lectura y otras instalaciones que posibilitan el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título. Las aulas cuentan con equipamiento adecuado para el desarrollo de la formación, así lo corroboran las distintas audiencias y se constata durante la visita.

Los recursos materiales, virtuales e infraestructuras donde se desarrolla el título se consideran adecuados. La biblioteca cuenta con suficiente material didáctico y libros de texto propios de la Educación Secundaria, si bien existen algunas diferencias por

especialidades. En este sentido, se recomienda equiparar la disponibilidad de dicho material didáctico para la totalidad de las especialidades impartidas.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

En el Centro de Enseñanza Superior Villanueva funciona un Servicio de Orientación Laboral, un Servicio de Atención a Alumnos con Discapacidad y/o Dificultades de Aprendizaje, un Observatorio de Empleo y una Asociación de Antiguos Alumnos. Estos servicios y entidades constituyen un soporte adecuado para el proceso de enseñanza y aprendizaje, y contribuyen a la orientación profesional de los estudiantes. No obstante, en el informe de acreditación de 2015, se señaló la necesidad de formalizar un Plan de Acción y Orientación Tutorial (POAT), que aún no ha sido puesto en marcha. Se recomienda el diseño del POAT y su consiguiente puesta en marcha.

El alumnado cuenta con una oferta de movilidad adecuada a las necesidades del Máster.

Las aulas, salas de informática, aula/laboratorio de ciencias, biblioteca y espacios comunes también resultan adecuados para el desarrollo de las actividades programadas. Todos los colectivos encuestados muestran una amplia satisfacción al respecto. La dotación bibliográfica y de material didáctico parece adecuada, sin que se identifiquen insatisfacciones en las distintas audiencias mantenidas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Justificación de la valoración: COMÚN A TODOS LOS CENTROS

En la memoria de verificación se definieron actividades formativas para los módulos genérico y específico, que han sido la base para configurar las sesiones teóricas y prácticas que se fijan en las guías docentes para las diferentes asignaturas. No obstante, la observación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación propuestos indican el desarrollo de una docencia poco centrada en el alumnado, en la planificación y evaluación por competencias como requiere el EEES y la formación de profesionales competentes, especialmente en un nivel de Máster con un marcado carácter profesionalizante.

El título cuenta dos Guías para el Trabajo Fin de Máster (una por cada centro) que recogen diversos aspectos relativos a la temática, contenido y formato del trabajo, así como al procedimiento para la presentación y defensa, o a su evaluación.

El desarrollo de las prácticas externas es diferente en los dos centros donde se imparte el título.

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: B

Los TFM presentados como evidencia se ajustan a lo establecido en la guía docente.

De acuerdo con la información aportada, la asignatura de Prácticas externas cumple con lo dispuesto en la Memoria. Las memorias de prácticas presentadas muestran un nivel aceptable en lo que respecta a la observación del contexto educativo y la programación, desarrollo y evaluación de una unidad didáctica en el ámbito de especialización propio.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: C

Los TFM aportados como evidencia no superan las 50 páginas, constatándose en uno de ellos una extensión inferior a las 30 páginas y un contenido que no refleja la adquisición de los niveles de aprendizaje mínimos exigibles, a pesar de contar con una calificación de aprobado.

De acuerdo con la información aportada, en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva la duración de las prácticas en centros es de 150 horas presenciales, cifra que se sitúa por debajo de las 240 horas fijadas en la Memoria verificada y podría poner en riesgo la plena adquisición de las competencias previstas. Al examinar las memorias de prácticas aportadas, se ha observado alguna memoria de muy corta extensión y con un bajo nivel en la descripción y reflexión sobre las prácticas desarrolladas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Justificación de la valoración: COMÚN A TODOS LOS CENTROS

Los niveles alcanzados y la evolución de los indicadores de resultados del título son satisfactorios y se encuentran dentro de lo previsto en la Memoria de Verificación.

Únicamente se dispone de datos de satisfacción de los distintos grupos de interés para el curso 2017/18.

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM: C

La tasa de respuesta del alumnado en la encuesta de satisfacción fue del 28,32%, por lo que los resultados deben tomarse con precaución. El nivel de satisfacción del alumnado es medio-bajo, con una puntuación de 4,8 sobre 10 en satisfacción global con el título. Destacan, por su importancia en un Máster de Formación de Profesorado, las valoraciones bajas relativas al carácter innovador de los contenidos (3,59) y a la labor docente de los profesores (4,37). En el plano positivo, aquellas valoraciones contrastan con la satisfacción con las prácticas externas, donde los estudiantes se muestran satisfechos con la totalidad de los aspectos considerados.

En lo que respecta al profesorado, solo un 8% del profesorado ha respondido los cuestionarios de satisfacción. En consecuencia, los resultados obtenidos no son representativos. Durante las audiencias no se ha proporcionado una explicación a esta ausencia de respuesta por parte del profesorado.

En el caso del PAS, tanto el nivel de satisfacción es en general alto.

La información aportada sobre inserción laboral de los egresados revela que el 75,7% se encontraban trabajando dos años después de finalizar los estudios, pero no se aporta información sobre la relación de este empleo con la titulación cursada.

CENTRO DE ENSEÑANZA VILLANUEVA: B

El alumnado ha mostrado un nivel de satisfacción con valores muy positivos, sobre todo en lo relativo a las prácticas externas, con la única excepción del nivel de solapamiento de contenidos entre asignaturas (3,8).

La participación del profesorado en las encuestas alcanza el 50%, mostrando unos niveles de satisfacción elevados.

En el caso del PAS el nivel de satisfacción es en general alto.

En la información aportada sobre inserción del alumnado que finalizó el Máster en el curso 2016/17, se refleja, a partir de una encuesta en la que se obtuvo un 80% de tasa de respuesta, que se encuentra trabajando el 62% y que la mitad de ellos lo hace en empleos relacionados con la titulación.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM

- 1.- Se recomienda hacer corresponder la denominación de las asignaturas con la formulada en la Memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda una revisión de las guías docentes para mejorar su calidad y nivel de concreción, ajustándolas al contenido de la memoria de verificación.
- 3.- Se recomienda reforzar los procedimientos de coordinación horizontal entre el profesorado que imparte una misma asignatura, entre las asignaturas del módulo genérico y del módulo específico, y entre el profesorado de diferentes especialidades y constituir la comisión de coordinación prevista en la memoria verificada, con el fin de reforzar la coordinación horizontal en el Máster.

CES VILLANUEVA

- 1.- Se recomienda hacer corresponder la denominación de las asignaturas con la formulada en la Memoria de verificación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CES VILLANUEVA

- 1.- Se recomienda actualizar la página web con la incorporación de todos los elementos que aseguren la correcta información y transparencia.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

CES VILLANUEVA

1.- Se recomienda en relación al SIGC establecer herramientas que permitan recoger el trabajo en este ámbito.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM

1.- Se recomiendan adoptar medidas que garanticen la estabilidad del equipo docente, así como su idoneidad en cuanto a conocimiento y experiencia en la Educación Secundaria.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CES VILLANUEVA

1.- Se recomienda que en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva se distribuya la tutorización académica de los estudiantes durante las prácticas entre varios miembros del equipo docente.

2.- Se recomienda asegurar que los TFM presentados se ajustan a las especificaciones formales y de contenido establecidas en las correspondientes guías, garantizando un adecuado nivel de aprendizaje.

3.- Se recomienda ajustar la duración de las prácticas a lo previsto en la Memoria verificada y adoptar medidas para asegurar que las memorias alcanzan un nivel adecuado, reflejando los aprendizajes del alumnado durante el período de prácticas, y en especial en lo que se refiere a la planificación, desarrollo y evaluación de una unidad didáctica.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

FACULTAD DE EDUCACIÓN - UCM

1.- Se recomienda a los responsables del título analizar las causas que explican la baja satisfacción del alumnado con determinados aspectos relativos al desarrollo de las enseñanzas y que se adopten medidas que contribuyan a incrementarla.

2.- Se recomienda incrementar la implicación del profesorado en los procesos internos de evaluación de la calidad del título, aumentando las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1.- Es necesario impartir el título en la modalidad que ha sido aprobada en la Memoria de verificación y garantizar que el número de horas de clase presencial se ajusta a la normativa vigente.

2.- Es necesario establecer una coordinación intercentros que facilite el desarrollo homogéneo del plan de estudios en las dos instituciones en las que se imparte.

CES VILLANUEVA

1.- Es necesario ampliar la presencia del alumnado de prácticas en los centros educativos, con el fin de cubrir la carga de trabajo prevista en la memoria de verificación.

2.- Es necesario establecer una coordinación intercentros que facilite el desarrollo homogéneo del plan de estudios en las dos instituciones en las que se imparte.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado, diseña medidas concretas que aseguran el cumplimiento de las horas de presencialidad exigidas por la normativa y atienden adecuadamente a las modificaciones del presente Informe.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación